

para nuestro caso, como un Parlamentarismo suigenérisis; otras veces la tendencia se afiliaba al Conservantismo, que representará para nuestro propósito, el Presidencialismo. De manera pues que nuestro sistema es mixto: es presidencialismo parlamentario, o mejor: un presidencialismo con insignificantes y nulas pretensiones parlamentarias.

Así en la constitución actual todo tenemos de presidencialismo. De parlamentarismo tenemos las interpelaciones, que no tienen resultados prácticos, porque aunque caiga el ministro o el Gabinete, la política del presidente no variará. Nuestros ministros son ceros políticos, hablando parlamentariamente.

Por otra parte la inestabilidad de nuestras constituciones, y por lo tanto la tendencia presidencial o la parlamentaria, alternándose, por corto tiempo, ha obedecido a que no se siguieron orientaciones inspiradas en las realidades políticas ambientes, y las reformas verificadas no han sido sino motivadas por la repercusión de sucesos europeos, si bien de interés general, sin ninguna raigambre inmediata y eficiente en los antecedentes sociales del país.

Nuestro sistema político ha sido siempre mixto, excepción hecha de la constitución del 23, y con las reservas indicadas ya. Unas veces hubo acentuaciones liberales al modelar la constitución del Estado, a esto le llamaremos pseudo-parlamentarismo; otras veces había acentuaciones conservadoras, a esto le denominaremos presidencialismo.

POR SITUAR EL PROBLEMA

a).—Pero el punto difícil se presenta ahora. En Estados Unidos, regimen político presidencial propiamente dicho, puede existir el presidencialismo conservador como el presidencialismo liberal. Como hay la existencia de dos partidos, al fin y al cabo, uno de ellos representa, como en todos los países, la tendencia liberal con respecto del otro, y sin embargo el régimen del gobierno continúa siendo presidencial.

b).—El parlamentarismo a su vez puede ser liberal y conservador y laborista, por las mismas razones que el párrafo anterior.

Estos distingos nos dan la justa medida para apreciar el sentido relativo en que vamos a colocar el problema nacional de que tratamos. En síntesis: tenemos presidencialismo con apariencia de parlamentarismo. Es decir un régimen mixto. Si este presidencialismo mixto tiene tendencias liberales para asentar los fundamentos constitucionales, encontramos nuestro régimen pseudo-parlamentario. Si el presidencialismo mixto tiene tendencias conservadoras, diremos que es de régimen presidencial, según los términos de que venimos sirviéndonos.

Esta manera de aquilatar así las cosas nuestras, obedece a que en la vida política actual del mundo, y en las naciones grandes, no predominan sino dos tipos bien definidos de Gobierno: el parlamentario y el presidencial. Exceptuamos el tipo del gobierno soviético, por no haberse generalizado todavía. Era pues de necesidad colocarnos dentro de estos dos extremos, y ver el vaivén de nuestra política republicana. El hecho de haber existido tanta constitución, prueba, a las claras, que su abundancia se fundamentaba en que unas tendían hacia el liberalismo y las otras, al conservantismo, lo que equivale desde nuestros puntos de vista al pseudoparlamentarismo y presidencialismo, respectivamente.